LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - CHARALA SANTANDER

CERTIFICA:

Que, dentro de la planta de cargos de la ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO – CHARALA SANTANDER, en la actualidad no existe personal de planta disponible, suficiente e idóneo para la ejecución del proceso contractual cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD RURALES RESOLUCIÓN 709 DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ.** El servicio descrito, no implica dedicación de tiempo completo, ni de subordinación.

Dada en Charalá Santander, al primer (01) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

La suscrita,

DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO
Profesional Universitario